



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., **09 JUL 2021**

PROCESO EJECUTIVO RAD. NO. 2019-0891

De conformidad con el informe secretarial que precede y a fin de evitar futuras nulidades, el Despacho dispone que previamente a ordenar el emplazamiento del demandado **Juan Carlos Arrieta Sánchez**, conforme lo solicitado por la apoderada de la ejecutante a folio 32 de la presente encuadernación, se intente su notificación en la dirección física, así como la electrónica informadas para tal fin en el acápite de notificaciones de la demanda, sea decir, en las siguientes: **Calle 31 No. 68 C – 27 Sur de Bogotá** y carlos.cortes@mininterior.gov.co.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>650</u>, hoy 12 JUL 2021 Secretaria
--